



Políticas y Programas Generales del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana para el ejercicio 2016

1. Marco Legal

El artículo 17, apartado C, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chiapas, establece que el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana es un organismo público local electoral dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, mismo que gozará de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, el cual tendrá a su cargo la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Gobernador, Diputados locales y miembros de Ayuntamientos en función concurrente con el Instituto Nacional Electoral.

Por su parte el Código de Elecciones y Participación Ciudadana, en sus artículos 135 y 136, establece los fines y naturaleza jurídica de esta autoridad electoral. En tal sentido, de conformidad con lo previsto por el artículo 147, fracción XXX, en relación con los artículos 151, fracción II y 153, fracción I, del citado ordenamiento legal, así como 8, fracción II), 10, párrafo segundo, 28 y 29, fracción II) del Reglamento Interno del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, el Consejo General tiene dentro de sus atribuciones, fijar cada año, las Políticas y Programas Generales del Instituto a propuesta de la Junta General Ejecutiva.

2. Antecedentes

Como se desprende de lo señalado por el Código de Elecciones y Participación Ciudadana en los artículos 151 y 153, cada año desde 2001, el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana aprueba las Políticas y Programas Generales que sustentan el trabajo institucional del ejercicio de su aprobación. Este documento rector se ha visto enriquecido tanto en su contenido sustantivo como en la metodología para su elaboración, con la experiencia acumulada de la Institución, generando políticas, programas y proyectos institucionales cada vez más claros, precisos y objetivos. Para el ejercicio del año 2016, las políticas y programas institucionales se integraron a partir del trabajo colegiado de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas, cuyos titulares



integran además, las Comisiones Permanentes y Especiales del Consejo General en calidad de Secretarías y Secretarios Técnicos.

Para el presente ejercicio 2016, las políticas y programas se integran a partir del trabajo colegiado de las Direcciones Ejecutivas, la Dirección General, las Unidades Técnicas y las Coordinaciones, bajo la coordinación del Secretario Ejecutivo, en términos de lo dispuesto por las fracciones I y X del artículo 153, del Código de la materia y 30 fracciones III y XII del Reglamento Interno de este Instituto.

Estas Políticas y Programas constituyen una guía que entrelaza los distintos programas para orientarlos hacia las prioridades del organismo electoral en su conjunto. Su aplicación anual ha hecho posible que se realicen con eficiencia las acciones de cada una de las áreas del Instituto, dar un mejor seguimiento a sus respectivas actividades, así como establecer una mejor colaboración entre los órganos directivos, ejecutivos y técnicos del mismo.

El 2016 marca el inicio del ciclo trianual del Instituto, de cara a prepararse para el próximo proceso electoral local, es además el año propicio para la evaluación y reajuste institucional con base en la experiencia obtenida de la elección ordinaria 2014-2015 y extraordinaria 2015-2016. En este contexto debe ubicarse la relevancia de las Políticas y Programas Generales para el año 2016, el presente documento debe apreciarse como una oportunidad de proyectar en el largo plazo los objetivos institucionales, redimensionar y ajustar la estructura institucional, promover el fortalecimiento de la cultura política y democrática de la ciudadanía chiapaneca, propiciar un mejor uso de los recursos y así, fortalecer el vínculo del Instituto con la ciudadanía, los partidos, la autoridad nacional rectora de la materia, las agrupaciones políticas estatales, la academia y los medios de comunicación. Finalmente, resulta importante que con base en una reflexión que incorpore los puntos mencionados, las Políticas y Programas Generales para el 2016 constituyen también una guía claramente indicativa para la definición del presupuesto institucional.

La aplicación de estos programas durante el ejercicio fiscal 2016, contribuirá, sin duda, a seguir teniendo la confianza y la credibilidad del Instituto ante los diferentes sectores y organismos de la sociedad.



3. Consideraciones Preliminares

Las Políticas y Programas Generales del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana forman parte integral de una planeación estratégica institucional y establecen la visión y pauta general para proyectar las actividades del Instituto hacia el óptimo desempeño y cumplimiento de sus fines.

El presente documento se elabora tomando como base los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo, que tiene con fin “PROMOVER Y FORTALECER LA GOBERNABILIDAD DÉMOCRÁTICA” Y “PRESERVAR LA GOBERNABILIDAD EN EL ESTADO”.

Los objetivos estratégicos: desarrollar y fortalecer la participación ciudadana y los procesos electorales, así como los ejes temáticos que en el presente documento se establecen, representan las directrices para el desarrollo de las líneas de acción contempladas en las POLÍTICAS Y PROGRAMAS GENERALES DEL INSTITUTO 2016.

Por lo anterior, de conformidad con el acuerdo del Consejo General IEPC/CG/A-112/2015 relativo a la aprobación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el presente ejercicio fiscal 2016, las Políticas y Programas del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana se definen como “Las determinaciones anuales del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, en las que se contienen proyectos institucionales y directrices fundamentales que orientarán las acciones estratégicas institucionales durante un año”. Así lo definió la reforma electoral del 2000 y con base en esa definición se han aprobado en lo sucesivo las Políticas y Programas Generales del Instituto. Para el diseño y aprobación de las Políticas, Programas y Proyectos Institucionales correspondientes al ejercicio 2016, conviene hacer una reflexión integral que permita proyectar las actividades institucionales en el marco de las nuevas realidades que enfrenta este organismo electoral local, debido al cambio sustancial en las actividades esenciales producto de las reformas constitucionales y legales. La experiencia que vivió y vive actualmente el Instituto, en la aplicación del nuevo marco jurídico que rige sus actividades, durante el pasado proceso electoral local ordinario 2014-2015, así como el extraordinario 2015-2016, los cambios en el funcionamiento de algunos de sus órganos, incluido el Consejo General, los requerimientos técnicos y profesionales para hacer cumplir a cabalidad la Ley y los nuevos retos institucionales que se desprenden de la misma reforma, apuntan irremediabilmente a la necesidad de desarrollar acciones basadas en **doce ejes principales**.



4. Ejes Temáticos con líneas de acción:

Los Ejes temáticos en el marco de una reflexión y orientación institucional son:

- a) **Confianza ciudadana y prestigio institucional.** Las actividades institucionales deberán estar orientadas hacia el cumplimiento de sus fines con estricto apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad y máxima publicidad, que le aseguren al ciudadano el depósito pleno de su credibilidad y le permitan al Instituto contar con un amplio reconocimiento por su labor que contribuya a su vez en un mayor y mejor acercamiento con la sociedad y las instituciones.
- b) **Fortalecimiento del régimen político-electoral.** El Instituto deberá avanzar en el perfeccionamiento y óptimo desempeño de sus funciones sustantivas, identificando y corrigiendo áreas de oportunidad, así como aplicando estrategias que le permitan robustecer la calidad de la atención ciudadana, el Régimen, el Régimen de partidos políticos y la Fiscalización de los recursos de los partidos políticos y agrupaciones políticas estatales, así como todos aquellos procesos encaminados directamente al cumplimiento de sus fines como depositario de la función electoral en el Estado de Chiapas.
- c) **Cultura democrática y educación cívica.** El Instituto se proyectará como el principal y más importante promotor de la cultura democrática y la educación cívica en el Estado, para fortalecer la vigencia de los valores de la democracia y la importancia del ejercicio de los derechos político-electorales de los ciudadanos, lo que se concretará con la realización de foros, seminarios, talleres y congresos.
- d) **Difusión y promoción de la participación ciudadana,** con especial énfasis en las Candidaturas Independientes, lo cual se logrará a través de foros, que se desarrollaran en las principales ciudades del Estado, para una mayor difusión.
- e) **Cultura Laboral.** El Instituto promoverá y aplicará criterios e instrumentos que permitan el desarrollo humano y la igualdad de oportunidades en su personal, la asignación salarial justa y equitativa, por ello y tomando en consideración las cargas de trabajo adicionales a sus jornadas y horarios ordinarios, que realicen los servidores públicos de este organismo electoral, se facultará a la Dirección Ejecutiva de Administración, previa autorización del Consejo General, para disponer de las economías generadas para el otorgamiento de estímulos adicionales a sus salarios, de conformidad a la normatividad o lineamientos que para tal efecto sean emitidos.

La estructura del personal requerido en cada área del Instituto estarán dimensionadas de acuerdo con las funciones sustantivas que cada una de ellas realiza; adicionalmente, los procesos de selección de personal se realizarán bajo criterios de eficiencia y racionalidad. La gestión del cambio y el desarrollo de



competencias del personal serán aspectos fundamentales que aporten en la construcción de una nueva cultura laboral que promueva la innovación, la administración del conocimiento y el capital intelectual.

- f) **Modernización e innovación institucional.** El Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, emprenderá acciones para lograr un nuevo modelo organizacional, a través de la adopción y adaptación de diversas disciplinas, basadas en metodologías, mejores prácticas, técnicas y herramientas que permitan identificar al Instituto como una organización óptima, moderna, eficiente, eficaz, de calidad y con un amplio reconocimiento social.
- g) **Inclusión.** El Instituto ofrecerá a todo su personal, a las personas que soliciten empleo en el mismo, y a todas aquellas con las que interactúa, acciones de prevención y eliminación de todo acto de discriminación, la inclusión productiva de grupos vulnerables, así como el respeto por la diversidad y la individualidad. Promoverá la cultura de no discriminación hacia cualquier persona en lo referente a contrataciones, promoción de puestos y condiciones de empleo, por motivos de su sexo, raza, color de piel, edad, origen, nacionalidad, religión, discapacidad, situación marital, orientación sexual, identidad de género, embarazo, creencia política, apariencia física, o cualquier otro factor que imposibilite que, una persona que cuente con capacidad y habilidad para el empleo, pueda ejercerlo o calificar para una promoción.

Asimismo, el Instituto procurará la propagación de una cultura plural, tolerante, equitativa, respetuosa, solidaria, evidentemente con los actos de no discriminación, el rechazo absoluto a todo acto de violencia, la anulación de toda práctica que atente contra la dignidad de las personas, el impulso a la equidad de género y la equidad laboral, el respeto del derecho a la libre expresión de las ideas sin menoscabo de los derechos de los otros, la convivencia respetuosa e incluyente, el trabajo solidario y compartido a favor de la democracia.

- h) **Planeación, seguimiento y evaluación Institucional.** Las actividades institucionales estarán guiadas por un esquema ordenado y cíclico que contribuya en la definición, organización, planeación y gestión de las diversas acciones que tienen la finalidad de materializar la misión y visión del Instituto.
- i) **Prevención y administración de riesgos institucionales.** El Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, promoverá y aplicará estrategias integrales de administración de riesgos que permitan la detección, evaluación, mitigación y/o eliminación de los acontecimientos y situaciones que en el entorno que rodea al Instituto amenazan el cumplimiento de sus actividades.
- j) **Austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos, transparencia y rendición de cuentas.** Las actividades cotidianas estarán enmarcadas en criterios, normas y



Lineamientos que permitan reducir el costo de la operación institucional, sin menoscabo del cumplimiento eficaz, eficiente y oportuno de sus atribuciones y funciones con estrategias que mejoren su operación racionalizando en todo el uso de los recursos y proyectando estrategias administrativas que le permitan optimizar y sujetar el gasto al criterio costo beneficio. De igual manera buscará de forma proactiva, responsable y profesional mecanismos e instrumentos que le permitan ofrecer información oportuna y confiable al escrutinio público.

- k) **Vinculación y Coordinación interna.** El Instituto aplicará mecanismos y estrategias que le permitan conocer y analizar los procedimientos de comunicación y coordinación institucional tanto horizontal como vertical, a fin de proponer mejoras que promuevan una integración y colaboración más eficaz y eficiente que facilite la realización de las actividades cotidianas y optimice el uso de los recursos.
- l) **Gestión Ambiental a favor del desarrollo sustentable.** En el desarrollo de sus funciones, el Instituto, promoverá, aplicará y evaluará criterios e instrumentos que contribuyan a la protección, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales ambientales.

5. Programas y Acciones Estratégicas Institucionales.

Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos:

Objetivo:

Establecer las políticas, estrategias, criterios técnicos y lineamientos que permitan a este organismo electoral, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 155, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, y 32, del Reglamento Interno del Instituto, dar cumplimiento a las medidas aplicables a los partidos políticos, a fin de que éstos ejerzan cabalmente sus derechos y prerrogativas, garantizando el desarrollo de las gestiones relacionadas con los partidos políticos para la distribución del financiamiento público y prerrogativas aplicables; así como la implementación de los programas de prerrogativas a partidos políticos y celebración de foros informativos con el tema candidatos independientes.

Líneas de acción:

- 1.- **Fortalecimiento de los procedimientos en la aplicación de las normas electorales para la asignación de las prerrogativas.**



1.1.- Proyectar y analizar la distribución del financiamiento público a partidos políticos para el ejercicio 2016.

Meta: proyectar la distribución del financiamiento público ordinario a partidos políticos (Enero de 2016).

1.2.- Garantizar el desarrollo de las gestiones relacionadas con los partidos políticos para la distribución del financiamiento público y prerrogativas aplicables.

Meta: Apoyar en las gestiones de los partidos políticos para hacer efectivos sus derechos y prerrogativas establecidas en la ley de la materia. (enero-diciembre 2016).

1.3.- Implementar el programa de prerrogativas a partidos políticos.

Metas: Elaborar el proyecto de lineamientos a que se sujetará el “Programa de prerrogativas y partidos políticos”, de conformidad con lo previsto por el Código y demás normatividad aplicable. (Enero-mayo de 2016).

1.4.- Implementar el “Sistema Integral de Prerrogativas y Partidos Políticos”.

Meta: Implementar y desarrollo digital del Sistema integral de Prerrogativas y Partidos (enero-diciembre de 2016).

1.5.- Celebrar foros informativos con el tema Candidatos Independientes.

Meta: organizar cuatro foros, para dar a conocer a la ciudadanía la figura de candidato independiente (enero-octubre de 2016).

Dirección Ejecutiva de Organización y Vinculación Electoral:

Objetivo: Diseñar estrategias de implementación, coordinación y actualización de proyectos, que permita eficientar las funciones de la Dirección Ejecutiva; establecer políticas y líneas de acción relacionados con sus fines y atribuciones; así como participar en el desarrollo de instrumentos de participación ciudadana.

Líneas de acción:

2.- Analizar y actualizar los procedimientos técnicos y operativos de organización y vinculación electoral.

2.1.- Actualización de las guías y lineamientos de procedimientos técnicos y operativos electorales.

Meta: Mesas de trabajo para el análisis y actualización de las guías y lineamientos electorales (Febrero-Noviembre de 2016).

2.2.- Consolidación de los acuerdos derivados de los convenios de coordinación realizados con el INE.

Meta: Mesas de trabajo interinstitucional realizadas con el I.N.E. (Abril-Septiembre de 2016).

2.3.- Acciones operativas internas y del proceso electoral 2014-2015

Meta: Elaboración y presentación de la memoria electoral 2014-2015, Destrucción de la documentación y material electoral utilizada y sobrante. (Enero-diciembre de 2016).

2.4.- Establecimientos de mecanismos de participación ciudadana.

Meta: Asesoramiento en materia de organización y celebración de elecciones. Atención de solicitudes. (Enero-diciembre de 2016).





Dirección Ejecutiva de Capacitación y Educación Cívica:

Objetivo:

Contribuir al desarrollo de la vida democrática del Estado, a través de la planeación, instrumentación y evaluación de estrategias y programas de capacitación electoral y educación cívica, que incidan en la formación de ciudadanas y ciudadanos capaces de participar en los asuntos públicos, principalmente en los Procesos Electorales Locales, además de promover los mecanismos de participación ciudadana, la formación cívica, la prevención de los delitos electorales y la concientización de partidos políticos entre otros, considerando las líneas de acción siguientes:

Líneas de acción:

3.- Programa de Fomento a la mayor participación ciudadana y educación cívica en 2016

3.1.- Ludoteca cívica móvil.

Meta: Concertación con ayuntamientos municipales e instituciones educativas la aplicación de la Ludoteca cívica móvil (Julio-diciembre de 2016).

3.2.- Pláticas cívicas

Meta: Impartición de pláticas cívicas y formativas (Enero-diciembre de 2016).

3.3.- Encuentros juveniles.

Meta: Realización de Cursos, foros, eventos deportivos y cine-debate. (Marzo-diciembre de 2016).

3.4.- Formación en valores de la democracia.

Meta: Cultivando valores (Diseñar, elaborar y reproducir el material didáctico); conviviendo en democracia (diseño y elaboración de material didáctico y de difusión); visitas guiadas (conociendo al IEPC) y fomento a los valores cívicos y de participación ciudadana, (Enero-diciembre de 2016).

3.5.- Conferencias.

Meta: Realización de conferencias. (Febrero-noviembre de 2016).



3.6.- Congreso infantil

Meta: Realización de la sesión legislativa del congreso infantil. (Febrero-julio de 2016).

3.7.- Ayuntamiento por un día.

Meta: Realización de la sesión legislativa del congreso infantil. (Febrero-junio de 2016).

3.8.- Elecciones de sociedad de alumnos y/o consejos estudiantiles.

Meta: Concertación con instituciones educativas la aplicación Elecciones de sociedad de alumnos y/o consejos estudiantiles; (Julio-diciembre de 2016).

3.9.- Convenios de apoyo y colaboración.

Meta: Concertación suscripción y/o renovación de convenios con diversas instituciones y/o dependencias, (Enero-julio de 2016).

3.10.- Actividades solicitadas por instituciones o agrupaciones.

Meta: Diseño, elaboración y reproducción del tríptico "instrumentos de participación ciudadana"; (Enero-diciembre de 2016).



Dirección Ejecutiva de Administración:

Objetivo:

Administrar, coordinar y optimizar el uso de los recursos financieros, materiales, humanos y técnicos con transparencia, disciplina presupuestal y transparencia en el manejo de los recursos públicos, apoyando a los órganos administrativos para el cumplimiento de los fines institucionales a través de servicios oportunos en materia administrativa, con base en la normatividad hacendaria, utilizando los recursos de acuerdo a los principios de racionalidad y transparencia, sin detrimento de la calidad de los servicios.

Líneas de acción:

4.- Administración de los recursos humanos, materiales, financieros y presupuestales

4.1.- Programa de trabajo de la dirección ejecutiva.

Meta: Reuniones de trabajo con los departamentos de control presupuestal, recursos financieros, materiales y humanos. (Enero-diciembre de 2016).

4.2.- Pago de percepciones a empleados.

Meta: Elaboración de nóminas. (Enero-diciembre de 2016).

4.3.- Inventario físico de bienes

Meta: Revisión física de mobiliario asignado al personal. (Febrero de 2016).

4.4.- Elaboración de estados financieros.

Meta: Registrar las operaciones contables de enero a diciembre de 2016 y elaboración de los estados financieros. (Enero-diciembre de 2016).

4.5.- Elaboración de los estados presupuestales

Metas: Cierre de cuenta pública presupuestal 2015, registro de operaciones presupuestales 2016, control del presupuesto asignado 2016, (Enero-diciembre de 2016).

4.6.- Elaboración de cuenta pública.



Meta: Cierre de cuenta pública contable 2015, cierre de cuenta pública presupuestal 2015, cuenta pública contable 2016, cuenta pública presupuestal trimestral 2016, (Enero-Diciembre de 2016).

4.7.- Sesiones de comité.

Meta: Instalación del comité de adquisiciones; (Enero de 2016).

4.8.- Ratificación del proyecto institucional 2016 en la parte cuantitativa.

Meta: Modificación del presupuesto de egresos. (Febrero de 2016).

4.9.- Elaboración del anteproyecto de presupuestos 2017 en la parte cuantitativa.

Meta: Presentación del anteproyecto de presupuesto de egresos 2017. (Septiembre de 2016).

Dirección General Jurídica y de lo Contencioso:

Objetivo:

Brindar permanente asesoría a los órganos operativos, técnicos, administrativos y desconcentrados; participar en diversas gestiones con fundamento en lo dispuesto por las normas legales y demás disposiciones aplicables en la materia, garantizando que la actuación del Instituto, esté basada en la estricta observancia y cumplimiento de la legalidad y ajustada a los principios rectores de la función electoral.

Líneas de acción:

5.- Atención jurídica institucional y análisis de los instrumentos legales electorales.

5.1.- Procedimientos ordinarios sancionadores y juicios.

Meta: Desahogo de procedimientos ordinarios sancionadores, Substanciación de expedientes de juicios promovidos contra el IEPC. (Enero-diciembre de 2016).

5.2.- Registro y control de expedientes e instrumentos legales.

Meta: Integración de los expedientes al sistema de Información estratégica de la Dirección (Enero-diciembre de 2016).

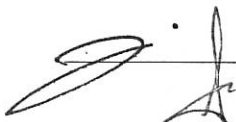
5.3.- Actividades en materia jurídica electoral

Meta: Mesas de análisis enfocados al marco legal electoral actual, (Febrero-diciembre de 2016).

5.4.- Actualización del Marco Legal del IEPC.

Meta: Análisis y elaboración del proyecto que reforma el reglamento interno del IEPC, reglamento de transparencia y acceso a la información pública del IEPC, reglamento de procedimiento sancionador electoral, reglamento de oficialía electoral y del manual de procedimientos jurídicos del IEPC, (Mayo-diciembre de 2016).

5.5.- Elaboración de convenios y demás instrumentos legales para la coordinación y vinculación con otras instituciones.





IEPC
Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana
CHIAPAS



Organismo
Público
Local
Electoral

Meta: Establecer vínculos de colaboración para un constante intercambio de acciones interinstitucionales)

Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información Pública:

Objetivo:

Garantizar a la sociedad en general el proceso de acceso a la información pública, estableciendo las acciones necesarias para dar cabal cumplimiento a ese derecho constitucional, ofreciendo credibilidad a la sociedad de una actuación democrática y transparente en todas las actividades del instituto.

Líneas de acción:

6.- Garantizar el acceso a la información pública

6.1.- Recepción de solicitudes de información vía sistema INFOMEX.

Meta: Recepción de las solicitudes de información que genere, administre o posea el Instituto por medio del sistema INFOMEX. (Enero-diciembre de 2016).

6.2.- Tramitación de las solicitudes de información, ante los enlaces operativos de las áreas conducentes.

Meta: Tramitación de las solicitudes de información recibidas por medio del sistema INFOMEX. (Enero-diciembre de 2016).

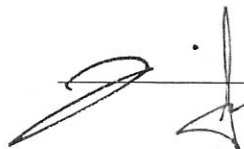
6.3.- Elaboración y envío del acuerdo de respuesta conforme a la información recibida, al sistema INFOMEX.

Meta: Elaboración del acuerdo de envío de información conteniendo la respuesta a otorgar. (Enero-diciembre de 2016).

6.4.- Atención de los recursos de revisión en caso de inconformidad del recurrente, en cuanto a la respuesta otorgada.

Meta: Tramitación ante el Instituto de Acceso a la Información Pública de Chiapas (IAIP) de los recursos de revisión recibidos en el sistema INFOMEX. (Abril-septiembre de 2016).

6.5.- Gestionar ante las unidades de enlaces competentes, la actualización de la información pública del portal de transparencia.





Meta: Solicitar a las áreas conducentes la actualización de la información pública de oficio y tramitar ante la unidad de informática las actualizaciones proporcionadas. (Enero-diciembre de 2016).

6.6.- Gestionar o brindar asesorías a los órganos administrativos en materia de transparencia, organización, clasificación, archivo, resguardo de información y documentación a los órganos administrativos.

Meta: Asesoramiento a los servidores públicos del IEPC, en materia de acceso a la información pública, en el ejercicio del derecho de protección de archivos. (Enero-diciembre de 2016).



Unidad Técnica de Informática:

Objetivo:

Planear, coordinar, apoyar y atender las acciones de todas las áreas y órganos desconcentrados del Instituto en materia de tecnologías de la información; brindar una alta disponibilidad y seguridad en el funcionamiento de los sistemas y servicios informáticos, con el propósito de coadyuvar al desarrollo de los proyectos y actividades de la Institución.

Líneas de acción:

7.- Infraestructura y servicios en tecnologías de información y comunicación del IEPC.

7.1.- Renovación y reestructuración del área de servidores y la red física alámbrica e inalámbrica del instituto.

Meta: Actualización, mantenimiento, reparación de los equipos y red estructurada alámbrica e inalámbrica del Instituto. (Enero-diciembre de 2016).

7.2.- Proyecto de equipamiento informático del Instituto.

Meta: Revisión, dictaminación y redistribución del equipo de Cómputo. (Enero-diciembre de 2016).

7.3.- Atención de servicios, asesorías y asistencia técnica a servidores públicos adscritos al instituto.

Metas: Programa de Mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos de cómputo, atención de servicios de soporte técnico y asesorías, (Enero-diciembre de 2016).

7.4.-Desarrollo, implementación, mantenimiento y actualización de sistemas administrativos.

Metas: Desarrollo e implementación de sistemas informáticos para agilizar los procesos administrativos del IEPC. (Marzo-noviembre de 2016).

7.5.- Mantenimiento y actualización del portal web institucional.



Metas: Capacitación a los enlaces de cada área encargados de actualizar información del portal web y realizar transmisiones en vivo de sesiones de consejo general y eventos institucionales. (Enero-diciembre de 2016).

7.6.- Desarrollo, implementación, mantenimiento y actualización de la aplicación móvil institucional.

Metas: Diseño, desarrollo e implementación de la aplicación web institucional. (Enero-noviembre de 2016).

7.7.- Capacitación al personal de la Unidad de Informática.

Meta: Participación en los cursos de capacitación en materia de redes, de diseño y programación de sistemas. (Marzo-diciembre de 2016)

Contraloría General:

Objetivo:

Realizar auditoría interna, vigilar y dar seguimiento a las metas y objetivos que programan las áreas del Instituto para que cumplan con las actividades que han sido proyectadas para el ejercicio 2016, y se otorgue plena vigencia a las políticas y lineamientos normativos emitidos por el Consejo General y las denuncias presentadas por el público en general; recepcionar las declaraciones patrimoniales, con la finalidad de mejorar la calidad del desempeño de las áreas que integran este organismo electoral.

Líneas de acción:

8.- Auditoría para el fortalecimiento de la gestión institucional y atención de quejas y denuncias.

8.1.- Planificación y programación de las auditorías a las diversas áreas de trabajo y proyectos institucionales.

Meta: Elaboración del programa de auditoría, cronograma de actividades y llevar a cabo su ejecución en el área administrativa y operativa. (Enero-diciembre de 2016).

8.2.- Intervención y en su caso dar fe de los actos administrativos en los procesos de: entrega-recepción, adquisición de bienes y servicios, enajenación, donación, desecho, siniestros y extravíos de bienes.

Meta: Intervención y elaboración de las actas administrativas y/o circunstanciadas para dejar constancia de los eventos administrativos, (Enero-diciembre de 2016).

8.3.- Vigilar, recepcionar y registrar las declaraciones de situación patrimonial en conformidad a las disposiciones jurídicas aplicables.

Meta: Llevar el registro actualizado de las declaraciones patrimoniales y mantener el resguardo confidencial de los archivos, estableciendo las sanciones conforme a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chiapas, (Febrero-Mayo de 2016).

8.4.- Fiscalización del seguimiento, control y evaluación de las metas programadas en el programa operativo anual institucional y el anteproyecto del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal vigente.

Meta: Recepción de las carátulas de los proyectos institucionales registrados ante la Secretaría de Hacienda, así como el avance de la Matriz Indicadores de todas las áreas derivado de las actividades realizadas y metas alcanzadas al corte de cada trimestre para realizar la evaluación respectiva. (Enero-diciembre de 2016).

8.5.- Revisión, análisis, actualización y/o elaboración en coordinación con las áreas respectivas la normatividad interna del IEPC.

Meta: Actualización y/o elaboración de manuales, lineamientos y normas que rigen las actividades del IEPC, mismos que serán determinados por las necesidades del servicio.





Unidad Técnica del Registro de Electores:

Objetivo:

Coadyuvar con el Instituto Nacional Electoral en la actualización de la cartografía digitalizada y del padrón electoral; en la campaña de foto-credencialización, y gestionar con el Congreso del Estado la definición de los límites de los Municipios de nueva creación.

Líneas de acción:

9.- Actualización cartográfica, padrón electoral y lista nominal.

9.1.- Actualización de la cartografía digitalizada.

Meta: Actualización de las secciones electorales del Estado de Chiapas, elaboración del Catálogo de Localidades, (Enero-diciembre de 2016).

9.2.- Actualización del padrón electoral y la lista nominal.

Meta: Configuración al ámbito local los cortes estadísticos a nivel Distrito, Municipio y Sección, (Enero-diciembre de 2016).

9.3.- Asesoría.

Meta: Proyecto de capacitación en actualización cartográfica, (Marzo-Septiembre de 2016).

9.4.-Proyecto de redistribución.

Meta: Solicitar al INE el proyecto de redistribución para el año 2016, seguimiento a las actividades en materia de actualización y soporte técnico para el procedimiento que usara el INE para la redistribución, (Marzo-septiembre de 2016).

Unidad Técnica de Comunicación Social:

Objetivo:

Establecer la estrategia de difusión de las actividades y funciones del Instituto ante los diferentes sectores y organizaciones de la comunidad estatal y nacional a través de medios masivos de comunicación, con la finalidad de fortalecer la imagen y confiabilidad del Instituto como el órgano autónomo del Estado de Chiapas, responsable de organizar las elecciones estatales; y promover la cultura político-democrática, la educación cívica y la participación ciudadana en el Estado.

Líneas de acción:

10.- Difusión de la cultura política democrática y las actividades institucionales.

10.1.- Actividades generales

Meta: Elaboración de síntesis de la información que en materia política democrática difundan los medios impresos locales y nacionales; (Enero-Diciembre de 2016).

Meta: Difusión de las actividades institucionales a través de comunicados de prensa, redes sociales y pagina web;. (Enero-diciembre de 2016).

Meta: Elaboración de la gaceta institucional; (Enero-Diciembre de 2016).

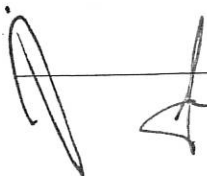
10.2.- Actividades para posicionar la imagen institucional como organismo ciudadano.

Meta: Producción de spot de posicionamiento y solicitar la gestión de espacios para su difusión a través de tiempos de oficiales; (Enero-marzo de 2016).

Meta: Abrir espacios en radio y televisión para funcionarios electorales a fin de difundir las actividades institucionales y posicionar la imagen institucional; (Enero-Junio de 2016).

Meta: Producción y difusión de podcasts de periodicidad quincenal; (Enero- Junio de 2016).

Meta: Programa radiofónico quincenal; (Enero-junio de 2016).





Meta: Desarrollo de talleres de comunicación electoral en universidades, dirigido a estudiantes de comunicación y periodistas. (Enero-junio de 2016).

10.3.- Acciones para contribuir en la promoción la cultura político-democrática a través de la difusión de los valores democráticos y los derechos políticos de los ciudadanos, en medios masivos de comunicación.

Meta: Producción de spots para radio y televisión sobre valores democráticos y derechos políticos de los ciudadanos y solicitar la gestión de espacios para su difusión a través de tiempos de oficiales; (Julio-diciembre de 2016).

Meta: Abrir espacios en radio y televisión para funcionarios electorales a fin de difundir las actividades institucionales y posicionar la imagen institucional; (Julio-noviembre de 2016).

Meta: Producción y difusión de podcasts de periodicidad quincenal; (Julio-noviembre de 2016).

Meta: Programa radiofónico quincenal; (Julio-noviembre de 2016).

Meta: Desarrollo de talleres de comunicación electoral en universidades, dirigido a estudiantes de comunicación y periodistas. (Julio-noviembre de 2016).

10.4.- actividades de apoyo a las áreas del Instituto en respuesta a solicitud expresa.

Meta: Cubrir eventos que realizará la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos en Comitán y Tapachula; (Junio-septiembre de 2016).

Meta: Apoyar a la Unidad de Construcción Cívica con producción de 2 spot's de radio y 10 publicaciones en medios impresos, (Febrero-noviembre de 2016).

Meta: Campaña de difusión de la maestría en derecho procesal, constitucional, electoral del Instituto de Investigaciones y Posgrados Electorales; (Julio-diciembre de 2016).

Meta: Impresión de la revista didáctica electoral que producirá la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica. (Febrero-junio de 2016).

Unidad Técnica de Enlace Ciudadano:

Objetivo:

Fomentar, promover, instituir, regular y aplicar los mecanismos e instrumentos de participación y organización ciudadana, a través de los cuales los ciudadanos chiapanecos puedan organizarse para relacionarse entre sí y con los distintos órganos de gobierno del Estado. Establecer un diálogo permanente con todos los sectores sociales para diseñar mecanismos eficaces, fundamentados en la ley, que coadyuven de una manera inteligente y constructiva, al diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas.

Líneas de acción:

11.- Fortalecimiento a los instrumentos de participación y organización ciudadana.

11.1.- Programa de fortalecimiento para la implementación de los instrumentos de participación y organización ciudadana.

Meta: Elaboración de materiales didácticos para la divulgación de los instrumentos de participación y organización ciudadana. (Enero-marzo de 2016).

Meta: Informar a los Ayuntamientos sobre los instrumentos de participación y organización ciudadana. (Enero-diciembre de 2016).

Meta: Elaboración de diagnóstico respecto a la participación de la ciudadanía chiapaneca; (Enero-Septiembre de 2016).

Meta: Desarrollo de espacios de encuentro, mesas de trabajo y asesorías a servidores públicos en la importancia de la aplicación de los instrumentos y mecanismos de participación ciudadana. (febrero-noviembre de 2016).

11.2.- Programa de fortalecimiento para la implementación de los instrumentos de participación y organización ciudadana.

Meta: Análisis de las normas aplicables para la implementación del voto en el extranjero. (Febrero-noviembre de 2016).

Meta: Investigación de gabinete para generar un portafolio de expedientes de los contactos con organizaciones y líderes vinculados a los chiapanecos residentes en el extranjero. (Enero-diciembre de 2016).



Meta: Elaboración de informe cuantitativo y cualitativo, con relación al tema del voto en el extranjero y de los chiapanecos que residen en el extranjero. (Febrero-diciembre de 2016).

11.3.- Implementación de un modelo de género.

Meta: Gestionar y convocar a talleres de capacitación para el fortalecimiento institucional con enfoque de derechos humanos y género. (Enero-diciembre de 2016).

Meta: Coordinar los trabajos para la realización de diagnósticos sobre el impacto de la participación de las mujeres en los procesos electorales. (Enero-marzo de 2016).

Meta: Generar cartas descriptivas para realizar talleres y foros sobre género y derecho de la mujer. (Enero-marzo de 2016).



Unidad Técnica de Construcción Cívica Ciudadana:

Objetivo:

Proporcionar a la ciudadanía un medio que le permita participar de manera directa, organizada, individual o colectiva, en el control de la gestión pública; en la prevención e investigación de actos que atenten contra la ética pública y la moral administrativa e implementar acciones de inducción en materia electoral, dirigido a grupos vulnerables; así como en la promoción de la educación como proceso creador de la ciudadanía proporcionando orientación e información oportuna, en cuanto a la organización y funcionamiento del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.

Líneas de acción:

12.- Inclusión de los pueblos originarios y los grupos en situación de vulnerabilidad en las formas de participación ciudadana.

12.1.- Programa anual para la inclusión de los pueblos originarios y grupos en situación de vulnerabilidad en las formas de participación ciudadana.

Meta: Diseño y elaboración de mampara especial para personas con discapacidad; diseño y elaboración de crayones triangulares; diseño y elaboración de clip sujeta boletas; diseño y elaboración de sellos "x"; implementación de talleres de inducción en materia electoral, dirigido a ciudadanos de comunidades indígenas, en las delegaciones regionales de la secretaría para el desarrollo sustentable de los pueblos indígenas en las sedes de Ocosingo, Yajalón, Tapilula, Las Margaritas, Cacahoatan, Salto de Agua, Copainalá, Bochil y El Porvenir. (Enero-diciembre de 2016).

12.2.- Gestión de colaboración interinstitucional.

Meta: Elaboración de solicitudes de apoyo institucionales dirigidas a organismos no gubernamentales, instituciones privadas y dependencias del gobierno. (Enero-diciembre de 2016).

12.3.- Proyectos de promoción e inclusión.

Meta: Traducción del material didáctico en las lenguas maternas del estado, para la implementación de talleres de inducción. (Carteles, folletos, dípticos, trípticos,



volantes), la constitución política del estado de Chiapas y del código de elecciones y participación ciudadana. (Enero-diciembre de 2016).

12.4.- Elaboración del material didáctico.

Meta: Elaboración del material didáctico relativo a la inducción de pueblos indígenas y personas discapacitadas. (Carteles, folletos, dípticos, trípticos, volantes) (Enero-marzo de 2016).



Unidad Técnica de Fiscalización:

Objetivo:

Observar el correcto cumplimiento de las disposiciones legales aplicables a los Partidos Políticos nacionales y estatales, con apego a la legalidad, transparencia, certeza y equidad, establecer criterios de aplicación que permitan conocer el origen, uso y destino de los recursos públicos y privados que reciben estos entes políticos, atendiendo en todo momento las obligaciones y atribuciones conferidas en las Leyes y el Código de Elecciones y participación Ciudadana.

Líneas de acción:

13.- Vigilancia y control de financiamiento a partidos políticos y el cumplimiento de las leyes electorales.

13.1.- Gastos ordinarios fiscalizados de los sujetos obligados.

Meta: Revisión y dictaminación de informes financieros; emitir proyectos de resolución de los procedimientos administrativos de fiscalización, instaurados a los sujetos obligados. (Ejercicio 2014). (Enero-diciembre de 2016).

13.2.- Asesoramiento y orientación a los partidos políticos respecto al registro y comprobación de los recursos a ejercer.

Meta: Capacitación a Partidos Políticos en materia Financiera, Contable y Jurídico Electoral; Análisis de Acuerdos emitidos por el Consejo General y Comisión de Fiscalización del INE. (Enero-diciembre de 2016).

13.3.- Informar los acuerdos, avisos y demás actividades relativas al ejercicio 2016

Meta: Actividades de notificación e informes al Instituto Nacional Electoral; envío de información, en cumplimiento a los acuerdos emitidos por el INE. (Enero-diciembre de 2016).

13.4. Sesiones de trabajo de la Comisión Permanente de Fiscalización

Meta: supervisión, seguimiento y control técnico en materia de fiscalización. (Enero-diciembre de 2016).



13.5.- Actividades de cooperación e intercambio con organismos electorales de otras entidades federativas.

Meta: innovación y identificación de complementariedades y sinergias que puedan mejorar la eficacia de la Fiscalización a los sujetos obligados. (Enero-diciembre de 2016).

Dirección del Secretariado:

Objetivo:

Brindar apoyo a la Secretaría Ejecutiva para lograr la adecuada coordinación con las áreas del IEPC, y dar seguimiento a los acuerdos tomados en reuniones de trabajo y a los proyectos de las áreas ejecutivas, administrativas y operativas del instituto.

Líneas de acción:

14.- Elaborar el programa general de seguimiento de los proyectos de las áreas ejecutivas, administrativas y operativas del instituto, buscando la consolidación de los principios rectores en la sociedad chiapaneca.

14.1 Seguimiento de los proyectos e información estratégica de conformidad a las normas establecidas.

Meta: Informe trimestral.

14.2 Seguimiento de los avances de los asuntos inherentes a la Secretaría Ejecutiva.

Meta: Informes Ejecutivos.

14.3.- Participar en los proyectos encomendados por la Secretaría Ejecutiva, procurando que se lleve a cabo dentro de la planeación y programación.

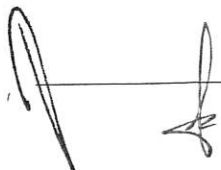
Meta: Avance de resultados.

14.4 Dar seguimiento a los acuerdos que se establezcan en las reuniones de trabajo en las que participe la Secretaría Ejecutiva.

Meta: Elaboración de minutas de trabajo.

14.5 Vigilar el cumplimiento de los compromisos que adquiere el Instituto con las instancias interinstitucionales.

Meta: Informes Ejecutivos.





Unidad Técnica de Oficialía Electoral:

Objetivo:

Constatar dentro y fuera del Proceso Electoral, actos y hechos que pudieran afectar la equidad en la contienda electoral, evitando, a través de su certificación, que se pierdan o alteren los indicios o elementos relacionados con actos del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana o hechos que constituyan presuntas infracciones a la Legislación Electoral.

Líneas de acción

15.- Fortalecimiento de las acciones estratégicas de la oficialía electoral.

15.1.- Recepción y atención de las solicitudes de fe de hechos

Meta: Recepción y atención de las solicitudes presentadas por la Comisión de Quejas y Denuncias, Representantes de Partidos Políticos así como, las que encomiende el Secretario Ejecutivo. (Enero-diciembre de 2016).

Meta: Dar fe de hechos de los asuntos que resulten procedentes de conformidad a la normatividad y Llevar el puntual registro en el Libro de Gobierno; así como, llevar el registro y resguardo del original de los protocolos y libros levantados con motivo de la función fedante; (Enero-Diciembre de 2016).

15.2.- Elaboración de propuesta de proyecto de modificación de los lineamientos para ejercer la función de oficialía electoral.

Meta: Realización de un análisis de los lineamientos de Oficialía Electoral y proponer el proyecto de modificación de los lineamientos acorde con las necesidades del Instituto y de conformidad con la legislación electoral vigente. (Enero-septiembre de 2016).

15.3.- Elaboración de propuesta de proyecto de manual y/o instructivo normativo.

Meta: Investigación, análisis y presentación los manuales e instructivos para el desarrollo de la función fedante. (Enero-septiembre de 2016).

15.4.- Fortalecimiento de la especialización de los fedatarios y servidores públicos.



Meta: Elaboración del programa para cursos de capacitación y actualización para la especialización de fedatarios y servidores públicos. (Enero-diciembre de 2016).

Meta: Elaboración de propuestas para la celebración convenios de colaboración con el objetivo de lograr la capacitación de fedatarios y servidores públicos. (Enero-diciembre de 2016).

15.5.-Sistematización de la información generada por la Unidad Técnica de Oficialía Electoral.

Meta: Propuesta para la creación e implementación de un programa que sistematice la información que genera la Unidad Técnica de Oficialía Electoral. (Enero-diciembre de 2016).



Unidad Técnica de Planeación:

Objetivo:

Brindar apoyo a la función directiva del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana y dentro de sus facultades están las de revisar y coordinar, analizar e cumplimiento de metas y objetivos de los planes, políticas y programas generales del Instituto, garantizando con esto el cumplimiento de las normas y políticas hacendarias.

Líneas de acción:

16.- Planeación estratégica institucional del IEPC.

16.1.- Coordinación Institucional.

Meta: Ratificación del grupo estratégico institucional. (Enero-febrero de 2016).

Meta: Revisión y análisis de los ajustes a la información cualitativa relativa al presupuesto de egresos 2016. (Enero-febrero de 2016).

Meta: Presentación del proyecto manual de organización del IEPC. (Marzo de 2016).

16.2.- Actualización e integración de los proyectos institucionales.

Meta: Registro y actualización de las caratulas institucionales, programa presupuestario y estrategia institucional, relativos al presupuesto de egresos 2016; presentación ante la Secretaria de Hacienda de la ratificación del presupuesto de egresos 2016 en su parte cualitativa. (Enero-febrero de 2016).

16.3.- Consolidación el avance de cumplimiento de objetivos de la matriz de indicadores para resultado.

Meta: Recepción y análisis del cumplimiento de la matriz de indicadores de los proyectos institucionales; así como, captura de la información trimestral de la matriz de indicadores de los proyectos institucionales. (Enero-diciembre de 2016).

Meta: Elaboración de la cuenta pública en la parte cualitativa. (Enero-diciembre de 2016).

16.4.- Replicación del conocimiento de las actualizaciones en normatividad hacendaria.



Meta: Gestionar y promover cursos de capacitación de planeación estratégica para los líderes de proyectos de los órganos administrativos. (Mayo-julio de 2016).

16.5.- Consolidación del anteproyecto de presupuesto 2017, en su parte cualitativa.

Meta: Elaboración, coordinación y consolidación del anteproyecto de presupuesto 2017 en su parte cualitativa. (Septiembre-octubre de 2016).

16.6.- Actualización de manuales IEPC.

Meta: Diseño para la ejecución del manual de procedimientos administrativos del IEPC. (Septiembre-diciembre de 2016).

Meta: Formulación y propuesta para la actualización de lineamientos, manuales y normas, para la disciplina presupuestaria; (Julio-Diciembre de 2016).

16.7.-Elaboración de informes de avance de actividades.

Meta: Elaboración del seguimiento mensual del programa anual de actividades 2016; así como, la elaboración trimestral del avance de cumplimiento de metas MIR. (Enero-diciembre de 2016).



Unidad Técnica del Servicio Profesional Electoral:

Objetivo:

Asegurar el desempeño profesional de las actividades del Instituto y contribuir al desarrollo de servidores públicos como profesionales de la función electoral, proporcionando al personal las herramientas teórico-prácticas para realizar de manera óptima su trabajo, asegurar su desarrollo profesional y humano, y fomentar su comportamiento ético y espíritu de servicio. Estableciendo un programa de formación profesional cuyo objeto sea otorgar apoyo al personal para la adquisición de conocimientos que impliquen los principios rectores de la función electoral.

Líneas de acción:

17.- Profesionalización de los servidores públicos en materia electoral.

17.1.- Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral.

Meta: Distribución de la convocatoria que emita el INE para integrar el Servicio Profesional Electoral. (Enero-marzo de 2016).

Meta: Registro para la inscripción de aspirantes, de acuerdo a los lineamientos que emita el INE. (Enero-marzo de 2016).

Meta: Participación en las fases y etapas del concurso de aspirantes a integrar el Servicio Profesional Electoral; (Enero-Marzo de 2016).

Meta: Gestión de asesores externos para el desarrollo del programa de formación, de acuerdo a los lineamientos que emita el INE. (Impartición de cursos, seminarios, diplomados, talleres, etc. (Agosto-septiembre de 2016).

Meta: Integración de los servidores públicos al Servicio Profesional Electoral mediante la participación en el desarrollo del programa (cursos, seminarios, diplomados, talleres, etc. (Septiembre-diciembre de 2016).

Meta: Realización de reuniones con asesores e instituciones de Educación Superior (Universidades) para la realización del programa de formación. (Septiembre de 2016).



Meta: Presentación de informes a las instancias correspondientes, los resultados obtenidos en el desarrollo del programa de formación. (Junio-diciembre de 2016).

Meta: Concertación de convenios de apoyo y colaboración interinstitucional con Universidades e instituciones de Educación Superior, para un mejor desarrollo del programa. (Agosto-septiembre de 2016).

Meta: Visitas a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN). (Enero-diciembre de 2016).

17.2. Políticas, normas y procedimientos en materia del Servicio Profesional Electoral.

Meta: Dar cabal el cumplimiento a los acuerdos emitidos por el INE y el IEPC, relacionados con el desarrollo del Servicio Profesional Electoral y del Estatuto del Servicio Profesional Electoral. (Enero-diciembre de 2016).

Meta: Desarrollo de los procedimientos para el otorgamiento de estímulos y recompensas para el personal del servicio profesional. (Junio-diciembre de 2016).

Conclusión.

Las Políticas y Programas Generales del instituto 2016, contemplan los ejes rectores del Plan Nacional de Desarrollo, del Plan Estatal de Desarrollo y los ejes temáticos aprobados por el Consejo General; así como la alineación de las acciones y actividades de cada Área Ejecutiva de Dirección.

Lo anterior, conllevará a la aplicación del “Sistema de evaluación del desempeño” a través de los indicadores de medición de resultados que contiene cada proyecto institucional dentro del Sistema Integral de Administración Hacendaria Estatal.

LAS PRESENTES “POLÍTICAS Y PROGRAMAS GENERALES DEL INSTITUTO PARA EL EJERCICIO 2016”, FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES CC. LILLY DE MARÍA CHANG MUÑOA, MARGARITA ESTHER LÓPEZ MORALES, MARÍA DEL CARMEN GIRÓN LÓPEZ, JORGE MANUEL MORALES SÁNCHEZ, CARLOS ENRIQUE DOMÍNGUEZ CORDERO Y LA CONSEJERA PRESIDENTE MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA; POR ANTE EL C. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO EJECUTIVO, QUIEN AUTORIZA Y DA FE; A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.



Unidad Técnica del Servicio Profesional Electoral:

Objetivo:

Asegurar el desempeño profesional de las actividades del Instituto y contribuir al desarrollo de servidores públicos como profesionales de la función electoral, proporcionando al personal las herramientas teórico-prácticas para realizar de manera óptima su trabajo, asegurar su desarrollo profesional y humano, y fomentar su comportamiento ético y espíritu de servicio. Estableciendo un programa de formación profesional cuyo objeto sea otorgar apoyo al personal para la adquisición de conocimientos que impliquen los principios rectores de la función electoral.

Líneas de acción:

17.- Profesionalización de los servidores públicos en materia electoral.

17.1.- Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral.

Meta: Distribución de la convocatoria que emita el INE para integrar el Servicio Profesional Electoral. (Enero-marzo de 2016).

Meta: Registro para la inscripción de aspirantes, de acuerdo a los lineamientos que emita el INE. (Enero-marzo de 2016).

Meta: Participación en las fases y etapas del concurso de aspirantes a integrar el Servicio Profesional Electoral; (Enero-Marzo de 2016).

Meta: Gestión de asesores externos para el desarrollo del programa de formación, de acuerdo a los lineamientos que emita el INE. (Impartición de cursos, seminarios, diplomados, talleres, etc. (Agosto-septiembre de 2016).

Meta: Integración de los servidores públicos al Servicio Profesional Electoral mediante la participación en el desarrollo del programa (cursos, seminarios, diplomados, talleres, etc. (Septiembre-diciembre de 2016).

Meta: Realización de reuniones con asesores e instituciones de Educación Superior (Universidades) para la realización del programa de formación. (Septiembre de 2016).



Meta: Presentación de informes a las instancias correspondientes, los resultados obtenidos en el desarrollo del programa de formación. (Junio-diciembre de 2016).

Meta: Concertación de convenios de apoyo y colaboración interinstitucional con Universidades e instituciones de Educación Superior, para un mejor desarrollo del programa. (Agosto-septiembre de 2016).

Meta: Visitas a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN). (Enero-diciembre de 2016).

17.2. Políticas, normas y procedimientos en materia del Servicio Profesional Electoral.

Meta: Dar cabal el cumplimiento a los acuerdos emitidos por el INE y el IEPC, relacionados con el desarrollo del Servicio Profesional Electoral y del Estatuto del Servicio Profesional Electoral. (Enero-diciembre de 2016).

Meta: Desarrollo de los procedimientos para el otorgamiento de estímulos y recompensas para el personal del servicio profesional. (Junio-diciembre de 2016).

Conclusión.

Las Políticas y Programas Generales del instituto 2016, contemplan los ejes rectores del Plan Nacional de Desarrollo, del Plan Estatal de Desarrollo y los ejes temáticos aprobados por el Consejo General; así como la alineación de las acciones y actividades de cada Área Ejecutiva de Dirección.

Lo anterior, conllevará a la aplicación del "Sistema de evaluación del desempeño" a través de los indicadores de medición de resultados que contiene cada proyecto institucional dentro del Sistema Integral de Administración Hacendaria Estatal.

LAS PRESENTES "POLÍTICAS Y PROGRAMAS GENERALES DEL INSTITUTO PARA EL EJERCICIO 2016", FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES CC. LILLY DE MARÍA CHANG MUÑOA, MARGARITA ESTHER LÓPEZ MORALES, MARÍA DEL CARMEN GIRÓN LÓPEZ, JORGE MANUEL MORALES SÁNCHEZ, CARLOS ENRIQUE DOMÍNGUEZ CORDERO Y LA CONSEJERA PRESIDENTE MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA; POR ANTE EL C. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO EJECUTIVO, QUIEN AUTORIZA Y DA FE; A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÍS, EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.